



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 23 AGO 2016

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos N° 1 “Yeján Akainix”, María Eugenia AYALA D.N.I N°20.624730;
Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la compra de DOS (2) astas para las banderas nacional y provincial.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la compra de DOS (2) astas para banderas de Ceremonia Provincial y Nacional.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el gasto que ocasione la compra de DOS (2) astas para banderas de Ceremonia Nacional y Provincial, destinada a la Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos N° 1 “Yeján Akainix, de acuerdo a lo solicitado por su Directora, Dña. María Eugenia AYALA D.N.I N° 20.624.730; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la citada Resolución, en devolución a la Dirección de Ceremonial y Protocolo la que ya fuera otorgada según acta de entrega adjunta.

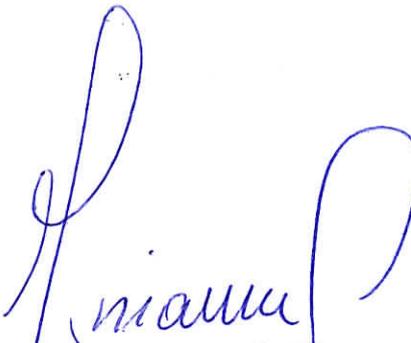
ARTÍCULO 3.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

Myriam N. MARTÍNEZ

Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO
Argentina

ARTÍCULO 4.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 527/2016



Myriam N. MARTÍNEZ
~~Vicepresidenta 1º~~
PODER LEGISLATIVO